

## Criterios de Evaluación 1º ESO

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes:

- ✓ Contenidos 60% (de los cuales el control de lectura de cada libro voluntariamente leído por el alumno de entre la lista de los propuestos supondrá un 5%, hasta un máximo del 50% del total de la nota de contenidos, es decir hasta una 30% del total de la nota)
- ✓ Libreta, trabajos. 30%
- ✓ Comportamiento, trabajo en clase. 10%

Teniendo en cuenta que para poder sumar los procedimientos y la actitud el alumno tendrá que tener una media de 3 en los contenidos (exámenes) a lo largo del trimestre.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en Junio, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para superar **la prueba de evaluación extraordinaria** los criterios son los siguientes:

- ✓ Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Se entregará a los alumnos un dossier de trabajo de carácter opcional con ejercicios sobre el temario de la asignatura. De este dossier se extractarán las preguntas de la prueba escrita. En caso de que el profesor responsable de la corrección de la prueba tenga dudas sobre la aptitud o no del alumno podrá ser usado como elemento determinante en la calificación final del alumno.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo ESO	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual			
<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual			
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación			
		1,5 puntos				

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## Criterios de Evaluación 2º ESO

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes:

- ✓ Contenidos 60% (de los cuales el control de lectura de cada libro voluntariamente leído por el alumno de entre la lista de los propuestos supondrá un 5%, hasta un máximo del 50% del total de la nota de contenidos, es decir hasta una 30% del total de la nota).
- ✓ Libreta, trabajos. 30%
- ✓ Comportamiento y trabajo en clase.10%

Teniendo en cuenta que para poder sumar los procedimientos y la actitud el alumno tendrá que tener una media de 3 en los contenidos (exámenes) a lo largo del trimestre.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en Junio, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para superar la **prueba de evaluación extraordinaria** los criterios son los siguientes:

Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Se entregará a los alumnos un dossier de trabajo de carácter opcional con ejercicios sobre el temario de la asignatura. De este dossier se extraerán las preguntas de la prueba escrita. En caso de que el profesor responsable de la

corrección de la prueba tenga dudas sobre la aptitud o no del alumno podrá ser usado como elemento determinante en la calificación final del alumno.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo ESO	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual			
<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual			
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación			
		1,5 puntos				

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

## PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## Criterios de Evaluación 3º ESO

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes:

- ✓ Contenidos 70% (de los cuales el control de lectura de cada libro voluntariamente leído por el alumno de entre la lista de los propuestos supondrá un 5%, hasta un máximo del 50% del total de la nota de contenidos, es decir hasta una 35% del total de la nota).
- ✓ Libreta, trabajos 20%
- ✓ Comportamiento. 10%

Teniendo en cuenta que para poder sumar los procedimientos y la actitud el alumno tendrá que tener una media de 3 en los contenidos (exámenes) a lo largo del trimestre.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en Junio, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para superar la **prueba de evaluación extraordinaria** los criterios son los siguientes:

Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

Para aquellos alumnos con la materia pendiente se establece el siguiente plan de trabajo:

Se realizarán dos controles parciales los días 18 y 25 de febrero y el 8 y 15 de marzo. También se tendrá que hacer un dossier de trabajo por parcial. Tendrá que estar como mínimo realizado en un 90% para que sea evaluado. En caso contrario el alumno será calificado con un 0 en tanto en el control como en el dossier. Se valorará la prueba escrita en un 70% y el trabajo en un 30%. La nota final será la media de las dos globales (trabajo + dossier) obtenidas.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)**

		Máximo ESO	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual			
<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual			
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación			

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## **Criterios de Evaluación 4º ESO**

### **c) Criterios de calificación.**

Utilizaremos los siguientes:

- ✓ Contenidos 70% (de los cuales el control de lectura de cada libro voluntariamente leído por el alumno de entre la lista de los propuestos

supondrá un 5%, hasta un máximo del 50% del total de la nota de contenidos, es decir hasta una 35% del total de la nota).

- ✓ Libreta, trabajos 20%
- ✓ Comportamiento 10%

Teniendo en cuenta que para poder sumar los procedimientos y la actitud el alumno tendrá que tener una media de 3 en los conceptos (exámenes) a lo largo del trimestre.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en Junio, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para superar la **prueba de evaluación extraordinaria** los criterios son los siguientes:

Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

Para aquellos alumnos con la materia pendiente de otros cursos se establece el siguiente plan de trabajo:

Se realizarán dos controles parciales los días 1 y 8 de febrero y el 8 y el 15 de marzo del 2019. También se tendrá que hacer un dossier de trabajo por parcial. Tendrá que estar como mínimo realizado en un 90% para que sea evaluado. En caso contrario el alumno será calificado con un 0 en tanto en el control como en el dossier. Se valorará la prueba escrita en un 70% y el trabajo en un 30%. La nota final será la media de las dos globales (trabajo + dossier) obtenidas.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo ESO	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de adecuación textual / 0,25 por una muy grave falta de adecuación textual			



<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,25 puntos	0,15 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,25 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 punto	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación
		1,5 puntos	

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.

- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## Historia Contemporánea Universal 1º Bachillerato

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes en cada evaluación:

- ✓ Contenidos 80 %
- ✓ Trabajo y comportamiento 20%

La nota de la evaluación será la media de todos los controles realizados en la misma.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en la evaluación final de Junio, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para aprobar en **la prueba extraordinaria** los criterios son los siguientes:

Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

Para los alumnos de 2º de Bachillerato con la asignatura pendiente, se propone el siguiente

Plan de trabajo para la recuperación de la asignatura:

Los alumnos con la materia pendiente realizarán una única prueba en enero del 2021.

Para preparar ambas pruebas, el alumno deberá entregar al profesor un resumen de no más de tres páginas y un esquema a una cara de cada uno de los temas. Su entrega y corrección empezará tres meses antes de realizar la prueba, realizándose la entrega de cada uno de los temas con una periodicidad quincenal. Esto servirá como profundización y refuerzo de los contenidos a preparar. Durante la preparación de la prueba, el alumno contará en todo momento con el asesoramiento del profesor responsable para preparar las pruebas.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo BAC	1BAC	2BAC
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de adecuación textual / 0,5 por una muy grave falta de adecuación textual	
<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,5 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual	
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 puntos	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación	
		2 puntos		

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia

correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## 2º Bachillerato Historia de España

c) Criterios de calificación.

Para englobar la totalidad de los sistemas de evaluación posibles en el aula, la tabla de reparto de las notas expone los porcentajes atribuidos a cada uno de los tipos de evaluación aplicados en el aula.

	Examen-p	examen final	Controles lectura
con examen piloto con nota superior a 6	20%	60%	10%
sin pre-examen		85%	15%

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Estos porcentajes se podrán modificar en cada caso individual, siempre en beneficio del alumno.

En el examen de la **convocatoria extraordinaria** el 100% de la nota la constituirá el examen.

Para aquellos alumnos que según las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

## 2º de Bachillerato Historia del Arte

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes en cada evaluación:

- ✓ Contenidos 85%.
- ✓ Trabajos, realización de comentarios, preguntas orales realizadas en clase. 10%.
- ✓ Asistencia, puntualidad 0,5 %.

La nota de la evaluación será la media de todos los controles realizados en la misma. La nota mínima para hacer media será de 4. Menos de un 4 supone el suspenso en la evaluación.

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en la evaluación final, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para aprobar en la evaluación extraordinaria los criterios son los siguientes:

Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba de evaluación extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo BAC	1BAC	2BAC
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de adecuación textual / 0,5 por una muy grave falta de adecuación textual	

<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,5 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 puntos	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación
		2 puntos	

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

## 2º Bachillerato Geografía

### c) Criterios de calificación.

Utilizaremos los siguientes en cada evaluación:

- ✓ contenidos: 90% (desarrollo de contenidos, terminología, relación, síntesis, etc.).
- ✓ trabajo y actitud: 10%

En los controles a realizar se penalizarán las faltas de ortografía a razón de 0'1 cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto de la nota del mismo.

Para aprobar en la evaluación final, el alumno deberá tener una media de 5 entre las tres evaluaciones, aunque esto último será flexible, atendiendo a la evolución del alumno.

Para aquellos alumnos que según el apartado c de las normas básicas para el alumnado del RRI del centro hayan perdido su derecho a la evaluación continua se establece una prueba extraordinaria. Dicha prueba será global de toda la asignatura. Contendrá tres bloques, uno por evaluación, siendo obligatorio obtener un cinco como mínimo en cada uno de ellos para aprobar la asignatura.

Para aprobar **la evaluación extraordinaria** los criterios son los siguientes:

- a) Una prueba escrita que representa el 100% de la nota.

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN CASTELLANO(CCP) (29.04.2021)

		Máximo BAC	1BAC	2BAC
<b>ADECUACIÓN</b>	El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de adecuación textual / 0,5 por una muy grave falta de adecuación textual	

<b>COHERENCIA y COHESIÓN</b>	Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)	0,5 puntos	0,25 por una grave falta de coherencia y cohesión textual / 0,5 por una muy grave falta de una falta de coherencia y cohesión textual
<b>CORRECCIÓN LÉXICA, GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA</b>	Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico	1 puntos	0,2 por falta ortográfica / 0,1 por error de acentuación
		2 puntos	

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.



